

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

20 de enero de 2022

Expediente: 2021-00213
Matrimonio Civil

Se procede a resolver la solicitud de los interesados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 134 a 138 del Código Civil, en lo que no ha sido derogado por la ley 1564 del 12 de julio de 2012, se DISPONE:

1° Admitir la solicitud en referencia.

2° Señalar fecha a las 9:30 a.m. del día viernes, 11 de febrero del año 2021, para que tenga lugar la celebración del MATRIMONIO CIVIL elevada por los señores NUBIA MAYERLY PARRA ORTIZ Y MANUEL ANIBAL PASTRAN MOLINA.

3° Comunicar a los contrayentes para hacerles saber la anterior determinación.

4° Informar a las partes que la celebración del matrimonio se realizara de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo cual deberán las partes conectarse el día y hora antes mencionado, para lo cual deberán disponer de los medios necesarios de conectividad. Oportunamente se remitirá el link a su correo electrónico.

Notifíquese



Lizeth Carolina Sequera Villamizar
Juez***